

PFP RG 4057: las cuotas se debitarán en el segundo vencimiento

Ignacio Online

AFIP comunica, tarde, que los débitos correspondientes a la primera cuota del nuevo plan defacilidades de pago de ganancias y bienes personales de la RG 4057, que vencieron el lunes 17, y no se hayan debitado, se debitarán en el 2ºdébito se hará el 26/7 con el valor del 1er. vencimiento, sin intereses.

PFP RG 4057: las cuotas se debitarán en el segundo vencimiento

AFIP comunica, tarde, que los débitos correspondientes a la primera cuota del nuevo plan defacilidades de pago de ganancias y bienes personales de la RG 4057, que vencieron el lunes 17, y no se hayan debitado, se debitarán en el 2ºdébito se hará el 26/7 con el valor del 1er. vencimiento, **sin intereses.**